ACTA No. 464			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTIVIDADES NO EJECUTADAS EN EL MES DE MARZO de 2026 asociadas al contrato No. CO1 PCCNTR 9279966			
CIUDAD Y FECHA:	**SOGAMOSO 15 DE FEBRERO DE 2026**	**HORA INICIO:** 07:00 am	**HORA FIN:** 09:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	**CENTRO MINERO**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **KM7 VIA MORCA/REGIONAL BOYACÁ/CENTRO MINERO**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo
2. Revisión del Objeto del Contrato
3. Revisión de las actividades desarrolladas para cada una de las 09 obligaciones contractuales.
4. Descripción de las actividades contractuales que NO requieren su ejecución durante el mes de FEBRERO 2026.
5. Cierre

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

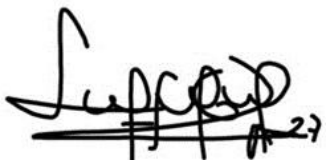
Identificar las evidencias de cumplimiento de las actividades a realizar para las obligaciones del contrato No. CO1 PCCNTR 9279966.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

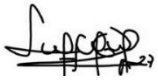
Teniendo en cuenta el objeto del contrato: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con MINERÍA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.

La coordinación académica determina que, para las obligaciones dispuestas en el contrato de referencia, las enumeradas a continuación NO se requiere durante el mes de febrero de su apoyo y/o participación:

1. OBLIGACIÓN 5: Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato. 2. OBLIGACIÓN 7: Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. 3. OBLIGACIÓN 8: Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial. 4. OBLIGACIÓN 9: Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.
CONCLUSIONES
El contratista Leonardo Fabio Guerra Guerra NO apoyara el desarrollo de las actividades asociadas a las obligaciones 5,7,8 y 9 durante el mes de febrero
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
En caso de requerir de su apoyo para el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, se informará de inmediato a la contratista.	**MARZO 2026**	**Sebastián Camilo González Gutiérrez**	Sebastian Gonzalez G
Cumplir con instrucciones impartidas por el supervisor en caso de requerir apoyo en los procesos propios de la coordinación.	**MARZO 2026**	**Leonardo Fabio Guerra Guerra**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Sebastián Camilo González Gutiérrez	**Coordinación académica**			
Leonardo Fabio Guerra	**Instructor**			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.